



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 117/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gerardo Gabriel ARCE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Administración de Recursos sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 117/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

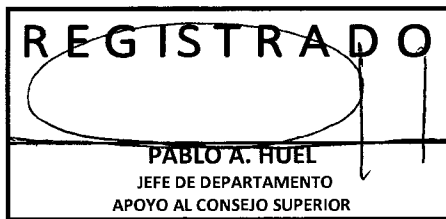
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 117/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Administración de Recursos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas Operativos y Paradigmas de Programación, al alumno Gerardo Gabriel ARCE, Legajo N° 110738, de la carrera Ingenie-



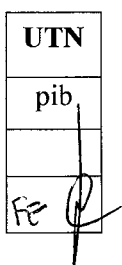
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

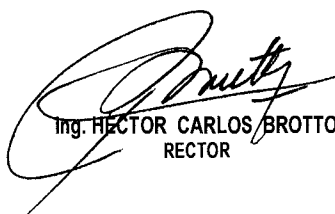


ría en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 587/2017




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior